
RE: Verificación del Escalafón de Carrera Judicial

Desde Secretaría Tribunal Administrativo - Caldas - Manizales <secadmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 10/10/2025 16:45

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (268 KB)

Nombramiento y posesion Diego Fernando Tibaquirá Arango.pdf; Nombramiento y posesion Héctor Fabio Perez Correa.pdf;

Cordial saludo,

Mil gracias por su amable colaboración. Conforme a lo solicitado, remito actos administrativos de nombramiento y actas de posesión de los empleados Héctor Fabio Pérez Correa y Diego Fernando Tibaquirá Arango, para lo pertinente.

Respetuosamente,

Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas

Secretaria

Tribunal Administrativo de Caldas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de octubre de 2025 9:52 a. m.

Para: Secretaría Tribunal Administrativo - Caldas - Manizales <secadmcal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Verificación del Escalafón de Carrera Judicial

Cordial saludo

En respuesta a la solicitud de verificación del escalafón de carrera judicial, nos permitimos remitir el acto administrativo correspondiente a la servidora judicial:

Dra. Vilma Patricia Rodríguez Cárdenas (ACT_ESC18-9).

En relación con la solicitud de los señores Diego Fernando Tibaquirá Arango y Héctor Fabio Pérez Correa, agradecemos su valiosa colaboración remitiéndonos los actos administrativos de nombramiento y posesión, con el fin de adelantar la creación del respectivo escalafón.

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 044
(Septiembre 30 del 2009)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad.

EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

- * Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura remitió el Acuerdo No. PSA09-215 del 16 de Septiembre del presente año, por el cual conformó Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO de la Secretaría de este Tribunal, la cual está integrada por los siguientes aspirantes:

Nombres	Cédula	Puntaje Total
TIBAQUIRÁ ARANGO, DIEGO FERNANDO	79.766.939	652,19
DUQUE MUÑOZ, LUISA FERNANDA	24.335.199	650.12

- * Que habiendo sido certificada la respectiva disponibilidad presupuestal, la Sala Plena de esta Corporación se reunió en sesión extraordinaria de la fecha, con el objeto de proveer el mencionado cargo.

RESUELVE:

1. **DESIGNASE EN PROPIEDAD** como **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría del Tribunal, al señor **DIEGO FERNANDO TIBAQUIRÁ ARANGO**, identificado con C.C. No. 79.766.939, en reemplazo de VALENTINA ARANGO VALENCIA, quien ocupa el citado cargo en provisionalidad.
2. **ENVÍESE** copia de esta resolución y de la respectiva acta de posesión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los treinta (30) días de Septiembre del dos mil nueve (2009).

JAIRO ÁNGEL GÓMEZ PEÑA
Presidente

RUTH CLEMENCIA ZULUAGA ARISTIZÁBAL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 047
(Octubre 28 del 2009)

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 044 de septiembre 30 del 2009.

EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

- * Que con base en el Acuerdo No. PSA09-215 de Septiembre 16 del presente año, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, se nombró en propiedad como ESCRIBIENTE NOMINADO al señor DIEGO FERNANDO TIBAQUIRÁ ARANGO, con C.C. No. 79'766.939, por medio de la Resolución 044 del 30 de septiembre siguiente.
- * Que comunicado el nombramiento, el mismo señor TIBAQUIRÁ ARANGO aceptó el cargo e informó que el número correcto de su cédula de ciudadanía es 75'095.851, razón por la cual se le solicitó a la Sala Administrativa la corrección respectiva, lo que hizo a través del Oficio PSA09-1373 de fecha 27 de octubre de este año, siendo pertinente entonces la aclaración en este sentido de la Resolución 044 citada.

RESUELVE:

1. **ACLARAR** el numeral 1. de la Resolución 044 de septiembre 30 del 2009, el cual quedará así:

"1. **DESÍGNASE EN PROPIEDAD** como **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Secretaría del Tribunal, al señor **DIEGO FERNANDO TIBAQUIRÁ ARANGO**, identificado con C.C. No.75'095.851, en reemplazo de VALENTINA ARANGO VALENCIA, quien ocupa el citado cargo en provisionalidad."
2. **ENVÍESE** también copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los veintiocho (28) días de Octubre del dos mil nueve (2009).


WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ
Vicepresidente


RUTH CLEMENCIA ZULUAGA ARISTIZÁBAL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
PRESIDENCIAACTA DE POSESIÓN

Manizales, tres (3) de Noviembre del dos mil nueve (2009).

En la fecha, siendo las ocho (8:00) de la mañana, se presentó ante al suscrito Presidente de esta Corporación el Señor **DIEGO FERNANDO TIBAQUIRÁ ARANGO**, quien se identificó con su cédula de ciudadanía Nro. 75'095.851, con el fin de tomar posesión EN PROPIEDAD del cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO del Tribunal, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 044 del 30 de septiembre de este año y aclarada en Resolución No. 047 del 28 de Octubre.

Al efecto, el señor TIBAQUIRÁ ARANGO presentó los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, libreta militar, tarjeta profesional de Abogado No. 163618 y certificado judicial vigente, de los cuales aporta fotocopias, igualmente presentó constancia del Área de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales sobre la recepción en esa oficina de los documentos requeridos para tomar posesión, certificado de experiencia en la Rama Judicial por más de dos (2) años expedido por el Área de Talento Humano de Administración Judicial y fotocopias de: Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República, certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, declaración de no tener en su contra acción alimentaria alguna ni tener incompatibilidad o inhabilidad para ejercer el cargo, formato único de hoja de vida para el registro nacional de servidores judiciales, formato judicial de hoja de vida -Ingreso, declaración de bienes y rentas, certificado de aptitud al cargo, y certificado individual de seguro de vida.-

Acto seguido, el suscrito Presidente le recibe el juramento de rigor con observancia de las formalidades legales pertinentes, prometiendo el posesionado cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Así se suscribe el acta por quienes intervinieron, dejando constancia que la misma surte efectos fiscales y legales a partir de la fecha.

JAIRO ÁNGEL GÓMEZ PEÑA
Presidente

DIEGO FERNANDO TIBAQUIRÁ ARANGO
Posesionado

RUTH CLEMENCIA ZULUAGA ARISTIZÁBAL
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 039
Agosto cinco (05) de 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

- * Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura remitió el Acuerdo No. PSA09-186 del 15 de julio del presente año, por el cual conformó la lista de elegibles para proveer en propiedad exclusivamente el cargo de CITADOR GRADO 4º del Tribunal Administrativo de Caldas, la cual está integrada por los siguientes aspirantes:

Nombres	Cédula	Puntaje Total
HECTOR FABIO PEREZ CORREA	75.072.269	781,11
HUGO ARMANDO AGUIRRE OROZCO	75.064.083	721,12
LUIS FERNANDO SEPULVEDA JIMENEZ	71.755.868	698,14
OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVAEZ	75.147.485	649,53
EDGAR HERNANDO DAVILA SEPULVEDA	10.277.738	641,12
DIANA MARIA ARENAS GARCIA	24.394.256	636,01

- * Que habiendo sido certificada la respectiva disponibilidad presupuestal, la Sala Plena de esta Corporación se reunió en sesión extraordinaria de la fecha, con el objeto de proveer el mencionado cargo.

RESUELVE:

- DESIGNASE EN PROPIEDAD** como **CITADOR GRADO 4º** del Tribunal, al señor **HECTOR FABIO PEREZ CORREA**, identificado con C.C. No. 75.072.269, en reemplazo del Andrés Felipe Marín Devia, quien ocupa el citado cargo en provisionalidad.
- ENVÍESE** copia de esta resolución y de la respectiva acta de posesión a la Sala

RESOLUCIÓN No.039
(Agosto 05 de 2009)
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE

Dada en Manizales, a los cinco (5) días del mes de Agosto dos mil nueve (2009).



JAIRO ÁNGEL GÓMEZ PEÑA

Presidente



RUTH CLEMENCIA ZULUAGA ARISTIZÁBAL

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
PRESIDENCIA

ACTA DE POSESIÓN

Manizales, diez (10) de Septiembre del dos mil nueve (2009).

En la fecha, siendo las ocho (8:00) de la mañana, se presentó ante al suscrito Presidente de esta Corporación el Señor HÉCTOR FABIO PÉREZ CORREA, quien se identificó con su cédula de ciudadanía Nro.75.072.269, con el fin de tomar posesión EN PROPIEDAD del cargo de CITADOR GRADO 4 del Tribunal, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 039 de Agosto 5 del 2009.

Al efecto, el señor PÉREZ CORREA presentó los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, libreta militar y certificado judicial vigente, de los cuales aporta fotocopias, igualmente presentó fotocopias del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República, del certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República, declaración de no tener en su contra acción alimentaria alguna ni tener incompatibilidad o inhabilidad para ejercer el cargo, formato único de hoja de vida para el registro nacional de servidores judiciales, formato judicial de hoja de vida -Ingreso, declaración de bienes y rentas, acta de graduación como bachiller académico, ocho (8) certificados de estudios complementarios, y constancia del Área de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales sobre la recepción en esa oficina de los documentos requeridos para tomar posesión.-

Acto seguido, el suscrito Presidente le recibe el juramento de rigor con observancia de las formalidades legales pertinentes, prometiendo el posesionado cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Así se suscribe el acta por quienes intervinieron, dejando constancia que la misma surte efectos fiscales y legales a partir de la fecha.

JAIRO ÁNGEL GÓMEZ PEÑA
Presidente

HÉCTOR FABIO PÉREZ CORREA
Posesionado

ALBA LUCÍA QUINTERO GUTIÉRREZ
Secretaria Ad-hoc